



SOCAYA

SINDICATO OBRERO DEL CAUCHO, ANEXOS Y AFINES

SOCAYA: Representante único de los trabajadores en neumáticos y gomerías, talleres de recauchutaje, vulcanizado y venta de neumáticos, en todo el territorio de la República Argentina CCT 231/75.

TABLA SALARIAL Y BENEFICIOS, CONVENIO VIGENTE DESDE EL 01/05/2023 AL 30/04/2024

ACTIVIDAD GOMERIAS Y TALLERES DE RECAUCHUTAJE Y VULCANIZADO

OPERARIOS DE GOMERIAS	15% 01/04/2023	8% 01/05/2023	8% 01/06/2023
Ayudante general	815.88	881.15	951.64
Colocador y colocador balanceador	829.75	896.13	967.82
Oficial reparador o rep,Recauchutaje	839.09	906.12	978.71
Oficial reparador de tren delantero	887.20	958.18	1034.83
Chofer	167424.41	180818.37	195283.84
Sereno	162690.37	175705.60	189762.05
TALLERES DE RECAUCUTAJE			
Oficial Pulidor	839.09	906.21	978.71
Oficial colocador de bandas	839.09	906.21	978.71
Oficial reparador o preparador seccional integral	839.09	906.21	978.71
Oficial vulcanizador	839.09	906.21	978.71
Medio oficial	829.75	896.13	967.82
Ayudante general	815.88	881.15	951.64
Chofer	167424.44	180818.40	195283.87
Sereno	162690.40	175705.63	189762.08
PERSONAL de MANTENIMIENTO			
OFICIAL	887.63	958.64	1035.33
MEDIO OFICIAL	829.75	896.13	967.82
FOGUISTA	887.86	958.89	1035.60

ADICIONAL POR ANTIGÜEDAD 1% (uno %)por hora por cada año de antigüedad sobre remuneración, los beneficios expresados en porcentajes conservan su permanencia como también los que determinados en otra forma de relación.

Operarios de Gomerías:			
ART. 32 premioporasistencia	18204.24	19660.57	21233.42
ART.50 FALLECIMIENTOS			
A)Fallecimiento del obrero	117003.91	126364.22	136473.36
B)esposa/so hijos menores o con disc.	71712.01	77448.97	83644.89
C)Padres e hijos mayores hermanos y padres políticos	33968.86	36686.37	39621.28

*Salario mínimo garantizado p/mes	145693	157349	169937
-----------------------------------	--------	--------	--------

ARTICULO 44 BONIFICACION ESPECIAL POR ANTIGÜEDAD

5 AÑOS: 50 horas de su jornal habitual	30 AÑOS: 300 horas de su jornal habitual
10 AÑOS: 100 horas de su jornal habitual	35 AÑOS: 350 horas de su jornal habitual
15 AÑOS: 150 horas de su jornal habitual	40 AÑOS: 400 horas de su jornal habitual
20 AÑOS: 200 horas de su jornal habitual	45 AÑOS: 450 horas de su jornal habitual
25 AÑOS: 250 horas de su jornal habitual	50 AÑOS: 500 horas de su jornal habitual

Aporte del empleador al sindicato	2 % (dos por ciento) de cada trabajador afiliado y no afiliado
Retenciones al trabajador afiliado	2% (dos por ciento) al afiliado
Retenciones al trabajador no afiliado	1.5 % (uno y medio por ciento) no afiliado

Zona desfavorable (provincias de Neuquén, Santa Cruz, Chubut, Tierra del fuego, Islas Malvinas e islas del Atlántico sur.25%

AGRUPACION CELESTE Y BLANCA-SOCAYA
EMAIL:CELESTEBLANCA.SOCAYA@GMAIL.COM

TEL:4701-5646

MUDANZA:1 DIA NACIMIENTO X CESAREA 3 DIAS